



Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR OBRA TERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL C. QUIRINO TORRES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOCATLAN, TLAXCALA, LA LIC. NATHALY VÁZQUEZ MÁRQUEZ EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL Y EL ARQ. RIGOBERTO RUIZ MARTINEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) ARMANDO MONTIEL FERNÁNDEZ REPRESENTADA POR EL MISMO ARMANDO MONTIEL FERNÁNDEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA

I.- DE "EL MUNICIPIO":

Ayuntemiento (vuotamiento constitucional de constitucional de

Wind Chrail Way Torobak Se Tic

- A. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL VISU TOTOLAR SE ILCO
 ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TENTINOS
 DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 35 7 36 DE LACIRY MUNICIPAL DEL O
 ESTADO DE TLAXCALA.
- B. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MTT850101NM7. Y SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TOCATLAN, TLAXCALA C.P. 90480, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE DERIVEN DEL PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2024, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLÁX.
- C. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

SEGUNDA. LA CONTRATISTA DECLARA:

- A. QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ... NUMERO ..., VOLUMEN ..., OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO----, LICENCIADO ----- INSCRITA EN EL REGISTRO PER LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO-----
- B. QUE EL C. ARMANDO MONTIEL FERNÁNDEZ, ACREDITA SU PERSONA FISICA CONTRATISTA, CON EL ACTA DE NACIMIENTO 100 DEL LIBRO NUMERO 03 EN LA FOJA NO. 140598 DE FECHA 08 PER ACTEMBRE COE 1986 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE TERRENATE, TLAXCALA. Y

Gobierno Municipal de Tocatlán 2021-2024

tocatlantlaxcala.gob.mx 🌐





Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

QUE REALIZA ACTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE LA (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES EL 03 DE ENERO DE 2017 OTORGADO ANTE LA (SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO) DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, MANIFESTANDO TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, ADEMÁS DE QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C. QUE PARA EFECTOS FISCALES LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE ASIGNÓ A SU REPRESENTADA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MOFA861027BQ8**

QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE: EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CHAPULTEPEC, TERRENATE, TLAXCALA C.P. 90540, TELÉFONO/FAX 241 114 55 46,

- D. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DISPONIENDO DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS PARA ELLO Y QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO PERSONAL CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- E. QUE CONOCE Y PREVIAMENTE INSPECCIONÓ LAS ÁREAS, UBICACIÓN E INSTALACIONES EN LAS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES DE CARÁCTER CLIMATOLÓGICO, LEGAL, TÉCNICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
- F. QUE CONOCE Y SE OBLIGA PLENAMENTE A CUMPLIR EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA LEY DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:
 - 1.- PRESUPUESTO, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
 - 2.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNANDO POR PERÍODOS AS CANTIDADES POR EJECUTAR ES TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

3.- FIANZAS TOCATIÓN, TICX. TOCATIÓN, TICX.

PRESENTE CONTRATO.

OBRAS PUBLICAT

tocatlantlaxcala.gob.mx

Palacio Municipal S/N Tocatlán Tlaxcala







- 2021 2024

MUNICIPAL

ESORERO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

G. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

III.-DE AMBAS PARTES.

A. QUE PARA FINES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES ACUERDAN NOMBRAR UN REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN A QUIENES DEBERÁN DIRIGIRSE CADA UNA DE ELLAS PARA LOS FINES CONDUCENTES. "LA CONTRATISTA" PROPORCIONARÁ A "EL MUNICIPIO" EL CURRÍCULO DE SU REPRESENTANTE, RESERVÁNDOSE ESTA ÚLTIMA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN.

LOS REPRESENTANTES ESTARÁN FACULTADOS PARA INTERVENIR EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA TENER EFECTOS SOBRE LOS TRABAJOS, MISMA QUE SERÁ ASENTADA EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

B. AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, COMPROMETIENDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES QUE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO; PARA CUYO EFECTO CUENTAN CON AMELIAS Y SUFICIENTES FACHICADES PARA OBLIGARSTON LOS TÉRMINOS DE SE CONSIGNAN EN LAS SIGUENTES Constitucional de Constituctoral bis in, Tax. Tochtan, Tlax.

121-2024 marine 2021-2024 AUSU BANDICO MUNICIPAL

OBJETO DEL CONTRATO. I.- PRIMERA.

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISM-2435004 DENOMINADA: AMPLÍACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE JUVENTUD, UBICADA EN CALLE JUVENTUD ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE MORELOS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO FOCATLAN, TLAXCALA; Y "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO NÚMERO II, INCISO G) DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA OS MAN PLAZO DE EJECUCIÓN: 42 (CUARENTA Y DOS) DÍAS CALENDARIO.

"LA CONTRALISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2024, Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2024 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA QUE SE ANEXA CALMERESENTE CONTRATO.

100, 11ax. OBRAS PUBLICAS



241 413 0069

tocatlantlaxcala.gob.mx

Por el futuro de nuestras raices





N° DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

III.-TERCERA. MONTO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "LA CONTRATISTA" COMO IMPORTE TOTAL POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO DE LA OBRA FISM-2435004:

MONTO DE LA OBRA: \$ 183,333.47 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: \$ 29,333.36 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: \$ 212,666.83 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.)

IV. - CUARTA. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULARSE Y PRESENTARSE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS **DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.** ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DEL SERVICIO.

LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA OPORTUNA DE "LA CONTRATISTA" DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS INDICADOS EN EL INCISO II-G-2 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO.

V. - QUINTA. ANTICIPO:

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

"EL MUNICIPIO" OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA PORCIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO LA CANTIDAD DE \$ 63,800.05 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 05/100 M.N.)IVA INCLUIDO, OBLIGÁNDOSE "LA CONTRATISTA" A UTILIZARLO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, PARA ELLO EXPIBIRÁ UNA ETANZA POR EL 100 DEL CONTO DEL ANTICIPO, DENTROPO DE LOS 10 (DIAZ) DÍAS NATURALES CONTADOS À PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CANCURSO. "EL MUNICIPIO" ENTREGARÁ EL ANTICIPO CORRESPONDENTE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SÍCULIDES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL RENTO EN LA ENEREGA DEL ANTEZERO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" SERÁ MOTIVO PARA DI PRIR EN ICUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Tocchán, TIQX 2021-2024
Tocchán, TIQX SIDENTE
OBRAS PUBLICAS NICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL TESOPERO MUNICIPAL

tocatlantlaxcala.gob.mx

Palacio Municipal S/N Tocatlán Tlaxcala

Gobierno Municipal de Tocatlán 2021-2024

Q 241 413 0069

Por el futuro de nuestras raices

ING. ARMAN
REG. MOFABGI
STATEMENT STATEMENT
STATEMENT
COLL 241 1145





Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

CUANDO "LA CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. SI DURANTE SU EJECUCIÓN EL AVANCE NO ES ACORDE CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN CONSECUENCIA, LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RESULTASE MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO" INCREMENTARÁ PROPORCIONALMENTE LAS AMORTIZACIONES CONVENIDAS A FIN DE AJUSTARSE AL AVANCE REAL DE LOS TRABAJOS.

LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" CANCELARÁ LA MISMA MEDIANTE NOTIFICACIÓN EXPRESA, Y POR ESCRITO, A LA EMPRESA AFIANZADORA.

VI.- SEXTA. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE ANTICIPO.

PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A OTORGAR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLÁX., POR UN MONTO IGUAL AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A OTORGAR FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLÁX. POR UN MONTO IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA. ESTA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

LAS GARANTÍAS ANTERIORES DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "LA CONTRATISTA" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN LOS TIEMPOS Y FORMAS, ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO, DARÁ LUGAR A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

2. PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 38, 39 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, LA CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO, UNA VEZ CONCLUIDOS LA CONSTRUCCIÓN SY NO OBSTANTENSU RECEPCIÓN FORMAL, A RESPONDER TODAS LAS DUDAS DERIVADAS DE ESTE MISMO ASÍ COMO ESTARÁ SUJETO A REALIZADO CUALQUIER CORRECCIÓN OBSERVADA POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS A ESTE TA PRESENTARSE EL DIA Y LA HORA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOCATLAN INDIQUE ASÍ COMO DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL Ayuntahiento Avuntamiento

visional de

2021-2024-

PRISENTE CONTRATTO Iniento
Avuntamiento Constitutional de recording the state of the stat Tocalien, Tlax. 2011-2024 = 2027-2024= OBRAS PUBLICAS

ESIDENTE UNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

Constitucional de Toczkan, Tlox 202 - 20247 TESORERO

MUNICIPAL tocatlantlaxcala.gob.mx

Palacio Municipal S/N Tocatián Tlaxcala



Por el futuro de nuestras raices





N° DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

POR LO QUE QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR, DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA CONTRATISTA, CONSTITUIRÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN OFICIAL DE LOS TRABAJOS, LO QUE SÉ HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, AL TERMINO DEL CUAL, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICAMENTE. EN CASO DE PRESENTARSE VICIOS OCULTOS, EL MUNICIPIO DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LA CONTRATISTA Y LA AFIANZADORA.

VII. - SÉPTIMA. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

PARA LA PROCEDENCIA DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ OBSERVARSE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE EFECTUARÁ A SOLICITUD ESCRITA DE "LA CONTRATISTA", QUIEN ACOMPAÑARÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CONCESIÓN DEL AUMENTO NI LA OBLIGACIÓN PARA OTORGARLO EN CASO DE SER PROCEDENTE, "EL MUNICIPIO" APLICARÁ A "LA CONTRATISTA" EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL MUNICIPIO" RESUELVA POR ESCRITO EL INCREMENTO O DECREMENTO RESPECTIVO.

PENAS CONVENCIONALES. VIII.-OCTAVA.

MUNICIPAL

"EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "LA CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE REAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, RESPECTO A LA OUE DEBIÓ REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A EFECTUAR UNA RETENCIÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE COMPARAR EL IMPORTE PROGRAMADO CONTRA EL IMPORTE REALIZADO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES DE ATRASO, MONTO QUE SERÁ DEDUCIDO DE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN A LA CONTRATISTAT, POR LO TANTO, MENSUALMENTA CSE HARÁ LA RETENCIÓN QUE CORRESPONDA HASTA EN TANTO CUANTO, "LA CONTRATISTA" CUMPLA CON EL PROGRAMA PACTADO, EN CUYO CASO, SE HARÁ LA DEVOS CLOS PROPECTIVA VBE LASTRETENCIONS TIAMISMO

SI DE ACTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CON LO ESTIPULADO ANTERTORMENTE, AL EFECTUARSE DE COMPARACIÓN CORPERDO CONTRACTOR DE COMPARACIÓN DEL MES DEL PROGRAMA PACTADO TOCAMON DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE COMPARACIÓN DEL MES DEL PROGRAMA PACTADO TOCAMON DE CONTRACTOR DE COMPARACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPAL

2021-2024 OBRAS PUBLICAS **Gobierno Municipal**

tocatlantlaxcala.gob.mx

Palacio Municipal S/N Tocatián Tiaxcala

de Tocatlán 2021-2024 241 413 0069















Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, EL MONTO QUE RESULTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "EL MUNICIPIO" A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LA CONTRATISTA". SI TRANSCURRIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATISTA" NO HA CONCLUIDO LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, PAGARÁ A "EL MUNICIPIO" EL 0.005% (CINCO AL MILLAR) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE DICHO IMPORTE EXCEDA DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) FIJADO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LAS DEMORAS SEAN MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALOUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "LA CONTRATISTA", NO PROCEDERÁ RETENCIÓN O APLICACIÓN DE PENA ALGUNA A ÉSTE.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. IX.- NOVENA.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ OUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

x.-DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALOUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "LA CONTRATISTA".

ASIMISMO, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEMÁS REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA, POR PARTE DE "LA CONTRATISTA" DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO", EN CUYO CASO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

UNIDOS 4 EN CASONDE RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", "EL MONICOPIO" PROCEDERA/A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS X SE ABSTENDRÁ DE CUBRENCOS INFORTES RESULTADO DE TRABAJOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUES EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERA ERESTUARSE DENTRO DE LOS 40 TOVARENTA) DÍAS NATURALES SIGUISATES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESCISTAN EN VOICHO FFINIQUITO DEBERÁNTEREVERSE AELS SOBRECOSTO DE LOS TRAPATOS AL PROGRAMA

OBRAS PUBLICAS SIDENTE SINDICO TESORERO

MUNICIPAL

MUNICIPAL

MUNICIPAL

UNIDOS 4

tocatlantlaxcala.gob.mx 🕮





Por el futuro de nuestras raices





Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

DE EJECUCIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS.

"EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CUANDO "LA CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA POR FALTA DE MATERIALES O TRABAJADORES, Y NO REPARE O COMPONGA ALGUNO DE LOS TRABAJOS RECHAZADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

- "EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA" DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LAS CAUSAS QUE LO
- DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", "LA CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE LOS MOTIVOS DE SU INCUMPLIMIENTO.
- "EL MUNICIPIO" TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SIN RESPUESTA DE "LA CONTRATISTA", O DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA CONTESTACIÓN QUE FORMULE ÉSTE, PROCEDERÁ A ANALIZAR LAS DEFENSAS O JUSTIFICACIONES DE "LA CONTRATISTA", Y EMITIRÁ SU RESOLUCIÓN DECLARANDO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, INSUBSISTENTE EL PROCEDIMIENTO.
- SI PROCEDIERA LA RESCISIÓN, SE ESTABLECERÁ LA RESPONSABILIDAD O NO DE "LA CONTRATISTA", Y SE DETERMINARÁN LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y NO LIQUIDADOS, ESTABLECIENDO UN ESTADO DE CUENTA QUE RESULTE DEL AVANCE Y VOLUMEN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO Y SU AMORTIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ESTIMACIONES LIQUIDADAS.

XI.- DECIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EL EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS/Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LÆGÚEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS.

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA NO SUBCONTRATAR EL SERVICIO DERA A OTRA U OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES. SÓLO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL MUNICIPIO", PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DEL SERVICIO CUANDO ADQUIERA MATERIAN SU TOSTALACIÓN EN ELLA

EN CASCOPE CON AUTORIZACIÓN DE /"EL MUNICIPIO" PARTES DE LA OBRA SEAN FINIQUITO SE OBLICA A SUBCONTRATISTA" PARA FEEGEOS DE DE NO ADEUDO DE SUS PRESENTAR AQUELLA LASON CONSTANCIAS STILO COARPAS SUBCONDING OT BROVEEDORES OX. ocaran Tlax Tocatián, Tlax. m 2021 2024 -

Tocalian, Tlax. 1021-2024 2021-3024 PRÉSIDENTE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

UNICIPAL

tocatlantlaxcala.gob.mx









N° DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN EDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

"LA CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO NÚMERO II, INCISO G DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL MUNICIPIO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE "LA CONTRATISTA".

XII.- DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE ESTE CONTRATO PARA ELLO DEBERÁ DAR AVISO OPORTUNAMENTE MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO A "LA CONTRATISTA", DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, LAS QUE SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO, Y POR LO TANTO, OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

XIII. - DECIMA TERCERA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

CUANDO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA" LE FUERA IMPOSIBLE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO, LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYE SU SOLICITUD.

"EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y, EN SU CASO, CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "LA CONTRATISTA" O LA QUE ESTIME CONVENIENTE Y HARÁ LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA. SÍ LOS TRABAJOS NO PUDIERAN EJECUTARSE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVO PARA "EL MUNICIPIO" CONCEDERLA O NO.

EN EL CASO DE CONCEDERLA, "EL MUNICIPIO" DECIDIRÁ SI IMPONE A "LA CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "LA CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORDENÁNDOLE QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LOS TRABAJOS SE CONCLUYAN OPORTUNAMENTE, O BIEN PODRÁ RESCINDIRLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMOPRIMERA.

XIV. - DECIMA CUARTA. DEDUCCIONES

"LA CONTRATISTA" ACEPTA QUE, DE LO QUE LE PAGUE "EL MUNICIPIO" SE HAGADO SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1.EL 5.51 AL MILLAR A FAVOR DEL OF VESTATAL, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

Toodtlán, Tlax. Topatlán, Tlax.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL TOCATION, TICX.

201-2024

TOCATION, TICX.

2021-2024

OBRAS, PUBLICATION

TOCATION TOCATION TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Gobierno Municipal de Tocatlán 2021-2024 241 413 0069

Palacio Municipal S/N
Tocatlán Tlaxcala

Por el futuro de nuestras raices

ING. ARMANDO MONTIEL FERNÁNDE
RFC. MOFABGIOZ7BQB Calle Emiliano Zapat





Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

XV. - DECIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES.

"LA CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"LA CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

RECURSOS HUMANOS. XVI. - DECIMA SEXTA.

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "LA CONTRATISTA" CUENTA CON EL PERSONAL CON EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

DECIMA SÉPTIMA. XVII.-DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATISTA" LOS INMUEBLES DONDE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, Y EN GENERAL TODAS LAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

XVIII.-DECIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "LA CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ORDENE "EL MUNICIPIO".

XIX. - DECIMA NOVENA. RESERVA DE DERECHOS.

"EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYA SIDO PAGADA, COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES ESTANDO FACULTADA PARA RECLAMAR A CONTRATISTA" ROR LOS TRABAJOS FAUTANTES, MAL REALIZADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO. SI "LA CONTRATISTA" ESTOVIERE INCONFORME CON LA LIQUIDACIÓN, TENDRA UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS CALENDADIO A PARTUR DE LA FECHA EN QUE SE HAXA EFECTUADO, PARA PRESENTAR POR ESCRITO LA FECHA ECIÓN. POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE LA SO SIN RECLAMACIÓN DE "LA CONTRATISTA" SE CONSIDERARA DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR EL Y SIN DERECHO A CITALIOR RECLAMACIÓN. Ayungmiento

Constitucional de 2021-2024 managem PRESIDENTE MUNICIPAL

untamiento Constitucional de warmen 2021-2024 mm SINDICO MUNICIPAL

Constitucional de Tocotián, Tlax. Tocatlán, Tlax. Toxallan, Tlax. Constituto de la constitut

-2021/2024 Tocatlán, Tlax. TESORERO ___ 2021-2024=

MUNICIPA PBRAS PUBLICAS tocatiantiax cala gob.mx

Palacio Municipal S/N Tocatián Tlaxcala









Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004

XX.- VIGÉSIMA.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" RECIBIR LOS TRABAJOS Y LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

XXI.- VIGÉSIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

JURISDICCIÓN. VIGÉSIMA SEGUNDA. XXII.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, POR LO TANTO "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, CONSTANTE DE 12 FOJAS ÚTILES, EN EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA, EL DÍA 18 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.





Palacio Municipal S/N Tocatián Tiaxcala

tocatlantlaxcala.gob.mx







Nº DE CONTRATO: MTT-DOP-AD-FISM-2435004



C. QUIRINO TORRES HERNANDES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

untamiento Constitucional de Togatlán, Tlax.

LIC. NATHALY SINDICO MUNICIPAL

estitucional de

Carlan, Ilax ARQ. RIGOBERTO ROIZ MARTINEZ DIRECTOR DE OBRAS DUBA CAS

POR LA CONTRATISTA:

ING. ARMANDO MONTIEL FERNÁNDEZ RFC: MOFA861027BQ8 Calle Emiliano Zapata S/N, Terrenate, Tlax. Cp. 90540. Cel.: 241 114 55 46 imecter@Hotmail.Com

ING ARMANDO MONTIEL FERNÁNDEZ PERSONA FÍSICA CONTRATISTA

Constitucional de Tobalilán, Tlax. PRESIDENTE MUNICIPAL

stitucional de catlán, Tlax. 2021-2024~ SINDICO MUNICIP! L

Gobierno Municipal de Tocatlán 2021-2024

241 413 0069

Palacio Municipal S/N Tocatlán Tlaxcala

tocatlantlaxcala.gob.mx

